



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 03 de enero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1/2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7, 31 y sus modificatorias, el estatuto del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), la Resolución de Presidencia N° 1257/2023, la Resolución de la Legislatura de la CABA N° 302/2023, las Resoluciones CM N° 146/2023 y 222/2023, el TEA N° A-01-0000075-9/24, y

CONSIDERANDO:

Que el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), persigue la concertación y coordinación de acciones de cooperación entre los consejos de la magistratura y jurados de enjuiciamiento tendientes a fijar políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias.

Que desde sus comienzos, este Consejo no sólo ha participado como miembro de la Asamblea del Foro Federal, sino que ha sido miembro en distintos periodos de su comité Ejecutivo, ocupando la Presidencia, la Vicepresidencia I y la Secretaría de Relaciones Institucionales y Académicas.

Que conforme lo dispuesto en el Art. 4° del estatuto citado en el visto, los representantes de cada Consejo de la Magistratura en el FOFECMA ejercen su mandato por el plazo de un (1) año.

Que, por unanimidad, mediante la Resolución CM N° 146/2023, se dispuso la designación de los Sres. Consejeros Dr. Alberto Biglieri y Dra. Ana Salvatelli, como representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mencionado Foro Federal.

Que, posteriormente, frente al vencimiento de los mandatos de los Consejeros representantes del estamento de la Legislatura, por la Res. Pres. N° 1257/2023, se designó nuevamente a los Dres. Biglieri y Salvatelli como representantes titular y suplente, respectivamente ante el FOFECMA, hasta que fueran realizadas las designaciones correspondientes.

Que habiéndose designado los nuevos Consejeros por el estamento de la Legislatura, el pasado 7 de diciembre por Resolución N° 302/2023 de la Legislatura de la CABA, resulta adecuado definir a los nuevos representantes del Consejo ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA).

Que a tales fines, atento a la experiencia y al reconocido desempeño de los Dres. Francisco Javier Quintana y Alberto Biglieri, corresponde designarlos como los



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

nuevos representantes de este Consejo a fin de que ejerzan la representación institucional del organismo.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el Plenario delegó, por Resolución CM N° 222/2023, la facultad de designación de los representantes a la Presidencia y esta ejerce en cumplimiento del inciso 4° del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) que establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que atento lo expuesto, no existiendo obstáculos que impidan dar curso favorable a su designación, y en razón de que la situación planteada no admite demora, corresponderá dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588);

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar como representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), a los Sres. Dr. Francisco Javier Quintana, DNI 29.718.893, en carácter de titular, y al Dr. Alberto Biglieri, DNI 16.831.487, en carácter de suplente.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1/2024